CHILE LO HACEMOS TODOS

RESOLUCION EXENTA N 581

REF: APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO DE CONTINUIDAD ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DE LA REGIÓN DE VALPARAISO CON I. MUNICIPALIDAD DE CONCON SOBRE CENTRO DE LA MUJER.

VALPARAISO, 17 DE DICIEMBRE 2018

VISTOS.

La ley 19.023, que crea el Servicio Nacional de la Mujer; Ley 20.820, que crea el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género; El D.F.L. N° 1 de 1991 del Ministerio de Planificación y Cooperación que determina la organización interna del SERNAM y fija funciones y atribuciones; Ley 21.053 de presupuesto del sector Publico para el año 2018; Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con fuerza de Ley N° 1/ Ley 19.653 de 2001, del Ministerio de Secretaria General de la Presidencia; Ley 19.880, sobre Bases de Los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución N° 10, de la Contraloría General de la Republica; Resolución Exenta N° 3878 de 29 Diciembre de 2017, que aprueba distribución de presupuesto para las Direcciones Regionales para el año 2018, Resolución TRA N° 19 de Octubre 2017, Of. Ord. N° 530 de fecha 07/12/2018, todas del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

CONSIDERANDO.

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género es el organismo público al que han sido encomendadas las funciones de fomentar y proponer medidas tendientes a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y promover programas para abordar las principales discriminaciones que afectan a las mujeres y a su grupo familiar; coordinando con servicios públicos y privados, políticas, programas, acciones y otras medidas conducentes a cumplir los objetivos de este servicio.

2. En el año 2001, SERNAM puso en marcha los "Centros de Atención Integral y Prevención en Violencia Intrafamiliar", instancias conformadas por equipos interdisciplinarios que a lo largo del país, brindan atención especializada a quienes viven violencia intrafamiliar. Desde el año 2005, los Centros de Atención Integral y

Prevención de Violencia Intrafamiliar, se denominaron "Centros de la Mujer", manteniendo su finalidad y objetivos.

3. Que, las partes celebraron convenio de continuidad de ejecución y transferencia con fecha 29 de Diciembre de 2017, que fue aprobado por resolución de fecha 09 de febrero 2018, número 95 del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

4. Que, mediante ordinario N° 1580 de 30 de Octubre de 2018, el ejecutor solicito modificación presupuestaria en aporte Sernameg, en la siguiente forma: Disminuir: $1.918.600 (un millón novecientos dieciocho mil seiscientos pesos) del ítem 20(21) gastos en personal operacional. Aumentar: $838.600 (ochocientos treinta y ocho mil seiscientos pesos) al ítem 40 gastos operacionales. $1.080.000 (un millón ochenta mil pesos) al ítem 60 gastos de inversión.

5. Que, mediante memorándum interno número 488 de 09 de Noviembre de 2018, la unidad técnica y administrativa de esta dirección regional solicitaron autorizar dicha modificación, la cual fue aprobada.

6. Que, las partes celebraron modificación de convenio con fecha 13 de Noviembre de 2018, en el sentido antes indicado.

7. Que, en todo lo no modificado se mantiene vigente el convenio suscrito con fecha 29 de Diciembre de 2017, que fue aprobado por resolución exenta N° 95 del 09 de Febrero de 2018 de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

8. Que, existe la necesidad de aprobar la modificación del convenio antes citado, dictándose para tal efecto el acto administrativo de rigor.

RESUELVO:

1. **Apruébese** modificación de convenio de continuidad, ejecución y transferencia suscrito con fecha 13 de Noviembre de 2018 entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y la I. Municipalidad de Concón, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAISO

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON

DISPOSITIVO: CENTRO DE LA MUJER

En Valparaíso, a 13 de Noviembre de 2018, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Valparaíso, representada por su Directora Regional (S) doña Claudia Ibáñez Guerra, cedula nacional de identidad [redacted] ambos con domicilio en calle Bellavista N°168, Piso 15, Edificio Centenario, comuna de Valparaíso, en adelante el "SernamEG", por una parte; y por la otra, la **I. Municipalidad de Concón** en adelante, "el Municipio" R.U.T. N° 73.568.600-3, representada por su Alcalde don Oscar Sumonte González, cédula nacional de identidad N° [redacted] ambos con domicilio en Santa Laura N°567, comuna de Concón, se celebra la siguiente modificación de convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución.

PRIMERO: Con fecha 29 de Diciembre de 2017, las partes suscribieron un convenio para la continuidad de transferencia y ejecución del programa de atención, protección y reparación integral de Violencia contra las Mujeres, modelo de intervención "Centro de la Mujer". El Convenio fue aprobado por resolución exenta N° 95 de fecha 09 de Febrero de 2018, de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

SEGUNDO: Que, el objeto de este Convenio es reducir la violencia contra la mujer en las relaciones de pareja y realizar una intervención psicosocioeducativa y jurídica transformadora con las mujeres víctimas de violencia.

TERCERO: Que, las partes, mediante oficio N° 1580 de fecha 30 de Octubre de 2018, solicitan modificar el convenio citado en la cláusula primera de este escrito, en el aporte Sernameg, de la siguiente forma:

Disminuir:
$1.918.600 (un millón novecientos dieciocho mil seiscientos pesos) del ítem 20(21) gastos en personal operacional.

Aumentar:
$838.600 (ochocientos treinta y ocho mil seiscientos pesos) al ítem 40 gastos operacionales.
$1.080.000 (un millón ochenta mil pesos) al ítem 60 gastos de inversión.

CUARTO: Que mediante memorándum interno N° 488-2018 de 09 de noviembre 2018, se autorizó dicha modificación presupuestaria, por la unidad técnica y administrativa de este servicio.

QUINTO: En todo lo no modificado se mantiene vigente el convenio suscrito con fecha 29 de Diciembre de 2017, que fue aprobado por resolución exenta N° 95 de 09 Febrero de 2018 de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

SEXTO: El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEG y uno en poder de la entidad ejecutora.

SEPTIMO: SUSCRIPCIÓN Y FIRMAS

El presente Convenio se firma en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEG y otro en poder de la Entidad Ejecutora.

OCTAVO: PERSONERÍAS

La personería de doña **Claudia Ibáñez Guerra** para representar a la **Dirección Regional de Valparaíso del SERNAMEG**, consta de resolución exenta N° 1046 de 29 de junio de 2018 y su facultad

para suscribir este documento consta de resolución TRA N° 19 de30 de Octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

La personería del Alcalde don **Oscar Sumonte González** para representar a la I. Municipalidad de Concón, consta en Sentencia de proclamación de alcaldes, de 01 de diciembre de 2016 del Tribunal Electoral de la región de Valparaíso, Rol 2467-2016.

2. Déjese Constancia que el presente acto administrativo no involucra gastos adicionales del presupuesto de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHIVESE

REPÚBLICA DE CHILE
SERNAMEG
REGIÓN - VALPARAÍSO

MARÍA ESTER MUNNIER SOTO
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER y EQUIDAD DE GÉNERO.
VALPARAÍSO

MMS/MCCA/PBD/pcb

Distribución
- Dirección Regional SERNAMEG Valparaíso.
- I. Municipalidad de Concón.

CHILE LO HACEMOS TODOS

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAISO

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON

DISPOSITIVO: CENTRO DE LA MUJER

En Valparaíso, a 13 de Noviembre de 2018, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Valparaíso, representada por su Directora Regional (S) doña Claudia Ibáñez Guerra, cedula nacional de identidad [redacted], ambos con domicilio en calle Bellavista N°168, Piso 15, Edificio Centenario, comuna de Valparaíso, en adelante el "SernamEG", por una parte; y por la otra, la **I. Municipalidad de Concón** en adelante, "el Municipio" R.U.T. N° 73.568.600-3, representada por su Alcalde don Oscar Sumonte González, cédula nacional de identidad N° [redacted], ambos con domicilio en Santa Laura N°567, comuna de Concón, se celebra la siguiente modificación de convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución.

PRIMERO: Con fecha 29 de Diciembre de 2017, las partes suscribieron un convenio para la continuidad de transferencia y ejecución del programa de atención, protección y reparación integral de Violencia contra las

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON DIRECTOR ASESORIA JURIDICA

ABOGADO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL V REGION
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

Mujeres, modelo de intervención "Centro de la Mujer". El Convenio fue aprobado por resolución exenta N° 95 de fecha 09 de Febrero de 2018, de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

SEGUNDO: Que, el objeto de este Convenio es reducir la violencia contra la mujer en las relaciones de pareja y realizar una intervención psicosocioeducativa y jurídica transformadora con las mujeres víctimas de violencia.

TERCERO: Que, las partes, mediante oficio N° 1580 de fecha 30 de Octubre de 2018, solicitan modificar el convenio citado en la cláusula primera de este escrito, en el aporte Sernameg, de la siguiente forma:

Disminuir:
$1.918.600 (un millón novecientos dieciocho mil seiscientos pesos) del ítem 20(21) gastos en personal operacional.

Aumentar:
$838.600 (ochocientos treinta y ocho mil seiscientos pesos) al ítem 40 gastos operacionales.
$1.080.000 (un millón ochenta mil pesos) al ítem 60 gastos de inversión.

CUARTO: Que mediante memorándum interno N° 488-2018 de 09 de noviembre 2018, se autorizó dicha modificación presupuestaria, por la unidad técnica y administrativa de este servicio.

QUINTO: En todo lo no modificado se mantiene vigente el convenio suscrito con fecha 29 de Diciembre de 2017, que fue aprobado por resolución exenta N° 95 de 09 Febrero de 2018 de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

SEXTO: El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEG y uno en poder de la entidad ejecutora.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECTOR
ASESORÍA JURÍDICA

ABOGADO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - V REGION
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

SEPTIMO: SUSCRIPCIÓN Y FIRMAS

El presente Convenio se firma en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEG y otro en poder de la Entidad Ejecutora.

OCTAVO: PERSONERÍAS

La personería de doña **Claudia Ibáñez Guerra** para representar a la **Dirección Regional de Valparaíso del SERNAMEG**, consta de resolución exenta N° 1046 de 29 de junio de 2018 y su facultad para suscribir este documento consta de resolución TRA N° 19 de30 de Octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

La personería del Alcalde don **Oscar Sumonte González** para representar a la I. Municipalidad de Concón, consta en Sentencia de proclamación de alcaldes, de 01 de diciembre de 2016 del Tribunal Electoral de la región de Valparaíso, Rol 2467-2016.

REPÚBLICA DE CHILE
SERNAMEG
REGIÓN - VALPARAÍSO
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

CLAUDIA IBÁÑEZ GUERRA
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE VALPARAISO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ALCALDE
V REGIÓN

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE CONCÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECTOR
ASESORÍA JURÍDICA

ABOGADO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - V REGION
SERNAMEG
CONTROL LEGAL